

ECHA-20-B-02-ES

El UFI y qué supone para sus etiquetas de producto

Información esencial para las empresas que comercializan mezclas peligrosas en el EEE¹



A partir de 2021, en las etiquetas de los productos será necesario un nuevo elemento: un código de 16 caracteres denominado identificador único de fórmula («UFI»). En 2025, el UFI deberá constar obligatoriamente en la etiqueta de todos los productos clasificados por los riesgos para la salud o físicos que entrañen. Los importadores y usuarios intermedios que comercialicen dichos productos deberán facilitar información específica sobre ellos, incluido el UFI, a los centros de información toxicológica. Las herramientas y la ayuda para generar el UFI se encuentran disponibles en el sitio web sobre centros de información toxicológica de la ECHA.

¹ Espacio Económico Europeo: Estados miembros de la Unión Europea y Noruega, Islandia y Liechtenstein.

¿QUÉ ES UN UFI?

El identificador único de fórmula, conocido por el acrónimo «UFI», es un código que deberá constar en la etiqueta de sus productos si estos contienen una mezcla peligrosa.

Aparte del UFI, también estará obligado a facilitar a los centros de información toxicológica otra información sobre su mezcla y los productos asociados, como la composición, la denominación comercial, el color, el envase, la categoría de producto e información toxicológica. El objeto del UFI consiste en establecer un vínculo inequívoco entre la información que usted proporciona y el producto que comercializa.

La condición para asignar un UFI es que todos los productos etiquetados y notificados con el mismo UFI compartan la misma composición de mezcla.

¿CÓMO SE UTILIZARÁ EL UFI?

Los centros de información toxicológica utilizarán principalmente el UFI y la demás información que proporcione en caso de que reciban una llamada de emergencia. Por ejemplo, el UFI puede comunicarse directamente, leyendo la etiqueta de un producto, a un operador del centro de información toxicológica, aparte del nombre comercial, para identificar con precisión el producto que haya ocasionado un incidente.

¿QUÉ NECESITA PARA CREAR UN UFI?

Para crear un UFI referido a su mezcla, necesitará el número de identificación fiscal de su empresa (o la «clave de empresa», en ciertos casos) y el número de formulación específico de la mezcla. Al introducir estos dos números en la herramienta en línea Generador de UFI de la ECHA obtendrá el código UFI correspondiente. El número de identificación fiscal es un elemento clave para garantizar que su UFI sea único, de manera que no se produzca ningún solapamiento entre UFI generados por empresas distintas.

Lo más probable es que su empresa ya utilice códigos de formulación internos. Si son solo numéricos –entre 0 y 268 435 255–, podrá utilizarlos directamente en la aplicación Generador de UFI. En otros casos, si son alfanuméricos o contienen otros caracteres, deberá asignar primero a sus mezclas nuevos números de formulación que se ciñan al formato requerido. Es fundamental que no reutilice el mismo número de formulación con el mismo número de identificación fiscal si las mezclas tienen composiciones distintas.

Podrá encontrar la aplicación Generador de UFI y la guía de usuario correspondiente en el sitio web de los centros de información toxicológica de la ECHA en las 23 lenguas oficiales de la UE. Si gestiona una gran cartera de productos, puede que desee desarrollar su propio generador e incorporarlo al sistema de TI de su empresa al objeto de incrementar la eficiencia en la generación de múltiples UFI. Para ello, deberá consultar el manual del desarrollador de UFI.

¿RESPETARÁ EL UFI LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE SU EMPRESA?

El UFI también respeta la integridad de la información confidencial sobre su empresa. Por ejemplo, no es posible descifrar la información sobre la composición de la mezcla a través del UFI. Solo los centros de información toxicológica sabrán qué composición de la mezcla corresponde al UFI facilitado. De esta manera, el UFI protege su información comercial confidencial.

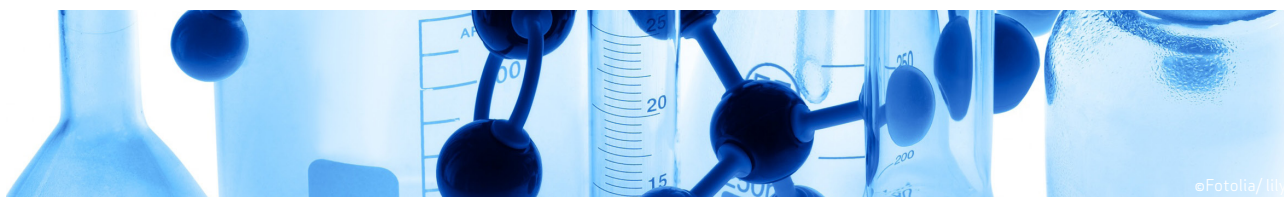
¿CÓMO SE UTILIZA EL UFI EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE UNA MEZCLA PRESENTE EN OTRA MEZCLA?

Una mezcla comercializada consiste a menudo en una mezcla presente en otra, es decir, se produce combinando dos o más mezclas de acuerdo con las especificaciones del formulador. Dado que no es posible descifrar la información confidencial sobre la composición de una mezcla a través del UFI, este puede utilizarse con seguridad en la cadena de suministro. Puede recibir un UFI a través de un proveedor que ocupe un eslabón anterior en la cadena de suministro o transmitírselo a un formulador situado en un eslabón posterior, en lugar de divulgar la composición completa. Sin embargo, antes de intercambiar el UFI en la cadena de suministro, este debe ser conocido ya por los centros de información toxicológica.

¿CUÁNDO SE NECESITA UN NUEVO CÓDIGO UFI?

En tanto la composición de la mezcla siga siendo la misma, el código UFI podrá seguir siendo igual, incluso si se producen otros cambios en el producto (como un nuevo envase o una nueva denominación comercial).

Solo deberá generarse un nuevo UFI, e imprimirse o fijarse a la etiqueta, cuando se produzca un cambio en la composición de la mezcla, por ejemplo, si se añade, elimina o sustituye un componente o si las concentraciones de componentes cambian más allá del intervalo de variación permitido. Deberá asegurarse de controlar los cambios en la composición de



la mezcla y generar un nuevo UFI, informar a los centros de información toxicológica y reetiquetar sus productos según sea necesario.

¿SE PUEDE UTILIZAR UN UFI PARA MÚLTIPLES PRODUCTOS O VARIOS UFI PARA UN SOLO PRODUCTO?

En tanto la composición de la mezcla presente en el producto sea la misma, podrá utilizar el mismo UFI en la etiqueta de sus productos en todos los países del EEE, o bien podrá utilizar el mismo UFI en la etiqueta de productos comercializados en el mismo país, incluso si las denominaciones comerciales son distintas. Por motivos comerciales o de gestión de datos, podrá optar por asignar más de un UFI a la misma mezcla. En este caso, cada producto tendrá su propio UFI, aunque contenga la misma mezcla.

Independientemente del planteamiento que elija, es esencial que transmita el UFI correctamente a los centros de información toxicológica de la zona de comercialización correspondiente, de modo que los servicios sanitarios de emergencia puedan identificar el producto de manera inequívoca.

¿SE PUEDE UTILIZAR UN UFI EN CUALQUIER MEZCLA?

Podría resultarle útil asignar un UFI a una mezcla que no se clasifique por los riesgos para la salud o físicos que entrañe o a mezclas que se clasifiquen como peligrosas únicamente para el medio ambiente.

La inclusión voluntaria del UFI en la etiqueta de productos finales que contengan dichas mezclas sería de ayuda a los centros de información toxicológica, dado que el conocimiento de cualquier producto transmitido al servicio de atención sanitaria de un centro de información toxicológica, esté aquel clasificado o no, le permitirá ofrecer un asesoramiento mejor fundamentado.

El UFI también puede utilizarse para proteger su información comercial confidencial cuando se trate de mezclas no clasificadas en la cadena de suministro. En estos casos, la inclusión del UFI en la etiqueta es opcional, aunque debe facilitarse a los centros de información toxicológica para que estos puedan establecer un vínculo entre la mezcla y la información pertinente.

¿DEBE INCLUIRSE SIEMPRE EL UFI EN LA ETIQUETA?

El UFI debe imprimirse o fijarse a la etiqueta de todos los productos que contengan mezclas peligrosas. También es posible indicar el UFI en el envase del producto, siempre y cuando se sitúe cerca del resto de elementos del etiquetado. Si la mezcla no se presenta envasada, el UFI debe incluirse en la sección 1.1 de las fichas de datos de seguridad.



©iStock.com/Wavebreak Media LTD

Nótese que en el caso de mezclas utilizadas en emplazamientos industriales, el UFI puede incluirse también en la sección 1.1 de la fichas de datos de seguridad.

¿QUÉ NORMAS SE APLICAN AL CÓDIGO UFI INCLUIDO EN LA ETIQUETA?

El acrónimo «UFI» (que será igual en todas las lenguas y alfabetos de la UE y no deberá traducirse) debe figurar en mayúsculas e ir seguido de dos puntos y un código alfanumérico de 16 caracteres. El código se divide en cuatro bloques, separado cada uno de ellos por un guion. Por ejemplo:

UFI: N1QV-R02N-J00M-WQD5

Aunque no se han establecido requisitos específicos referidos, por ejemplo, a la tipografía o al tamaño de esta, el UFI debe ser claramente visible y legible en la etiqueta del producto. Habida cuenta de la variación en los tamaños de las etiquetas y de los demás requisitos de etiquetado que deben repartirse el espacio disponible en las etiquetas, el UFI deberá colocarse de manera que sea fácil de localizar (por ejemplo, cerca del código de barras o de los pictogramas de peligro). Básicamente, le corresponderá a usted determinar cómo debe imprimirse o fijarse el UFI del modo más eficaz posible, de manera que facilite su comunicación a los centros de información toxicológica.

¿CUÁNDO DEBERÁ INCLUIRSE EL UFI EN LA ETIQUETA?

En cualquier circunstancia, el momento de incluir el UFI en la etiqueta del producto debe coincidir con la presentación de la información armonizada. No se recomienda colocar el UFI en la etiqueta del producto si ese UFI no se ha incluido en una notificación válida al Estado miembro pertinente. En tales casos, un «UFI vacío» no proporcionará ninguna ayuda a los centros de información toxicológica en caso de emergencia.

Para las mezclas que aún no se comercializan, las obligaciones de presentar información armonizada y colocar el UFI en la etiqueta se aplicarán a partir de:

- 1 de enero de 2021 (uso de consumidores o uso profesional)
- 1 de enero de 2024 (uso industrial)

Tenga en cuenta que si la mezcla para uso industrial se reformula más adelante en la cadena de suministro y termina en un producto de consumo, deberá respetar la fecha de cumplimiento más temprana para el uso de consumidores/uso profesional.

Si posee mezclas existentes que ya ha notificado a nivel nacional de acuerdo con las normas vigentes en el Estado



Una muestra de etiqueta de producto que incorpora claramente el código UFI correspondiente.

miembro correspondiente, podrá beneficiarse de un período de transición que termina el 1 de enero de 2025. Sin embargo, si realiza un cambio en dichas mezclas, deberá cumplir con las obligaciones de información armonizada antes de comercializar la mezcla modificada. En última instancia, una vez finalizado el período de transición, todas las mezclas clasificadas por sus efectos sobre la salud o sus efectos físicos tendrán que llevar el UFI en la etiqueta.

Preguntas y respuestas y apoyo:

<https://poisoncentres.echa.europa.eu/support>

Visite nuestra página sobre el UFI:

<https://poisoncentres.echa.europa.eu/ufi-generator>

Servicios nacionales de asistencia técnica:

<https://echa.europa.eu/support/helpdesks>